



VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se autorice el REDICTADO y REPARCIALIZADO en contra semestre de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Departamento MATEMÁTICA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el REDICTADO y REPARCIALIZADO en contra semestre de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" del Departamento MATEMÁTICA

Art. 2º).- El REDICTADO está dirigido a alumnos que tengan aprobada INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, sean alumnos libres (recursantes o no) que se inscriban a la materia por el Sistema SIU-GUARANI. El curso dispondrá de apoyo en aula virtual de la asignatura en el Laboratorio de Enseñanza Virtual (LEV), clases de consultas presenciales y virtuales de los docentes y clases de repaso. En el caso de aprobar dos parciales, el alumno tendrá aprobada por promoción la materia "ÁLGEBRA LINEAL". La regularidad de la asignatura se obtiene con la aprobación de un parcial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

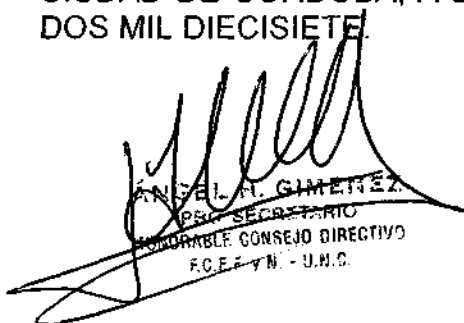
EXPTE-UNC:0001107/2017

Art. 3º).- El REPARCIALIZADO está dirigido a alumnos que tengan aprobada INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, regulares en ÁLGEBRA LINEAL, que se inscriban a la materia por el Sistema SIU-GUARANI. El curso dispondrá clases de consultas presenciales y virtuales de los docentes. En el caso de aprobar dos parciales, el alumno tendrá aprobada por promoción la materia "ÁLGEBRA LINEAL". La regularidad de la asignatura se obtiene con la aprobación de un parcial.

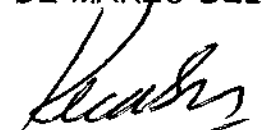
Art. 4º).- Incorpórese al Registro de Redictados y Reparcializados en la página WEB de esta Facultad (Res. 255-HCD-2015).

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Matemática, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaria Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMÉNEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F.Y.N. - U.N.C.




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba -

RESOLUCION Nº 179 -H.C.D.-2017.-

REVISADO

ÁREA OPERATIVA